PERÚ | Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Nº 008207

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
01 ABR 2025
EXPEDIENTE Nº 3703
HORA: 3 (SELLO) FIRMA

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicito Pago de C.T.S (Compensación por tiempo de Servicios) 2024

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Señor Director UGEL-Yunguyo

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: Calizaya | Apellido Materno: Mamani | Nombres: Jose Gil

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 80516384 | RUC: | C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: [ ] Jirón: [X] Calle: [ ] Pasaje: [ ] Carretera: [ ] Prolongación: [ ]

Nombre de la vía: Jiron Natividad Nº 256 - Desaguadero

Nº de Inmueble: | Block: | Interior: | Piso: | Mz: | Lote: | Km: | Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: [ ] Pueblo Joven: [ ] Unidad Vecinal: [ ] Conjunto Habitacional: [ ] Asentamiento Humano: [ ]
Cooperativa: [ ] Residencial: [ ] Zona Industrial: [ ] Centro Poblado: [ ] Caserío: [ ]
Asociación: [ ] Grupo: [ ] Fundo: [ ] Otros (especificar): [ ]

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: | Provincia: | Distrito:

Teléfonos: 960666022 | Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: jocama17@hotmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: Que recurro a su despacho con la finalidad de solicitar el pago de C.T.S (Compensación por tiempo de servicios) del año 2024; ya que a la fecha no se ha realizado el pago de dicho Beneficio que se encuentra establecido por ley, toda vez que mi persona en el año 2024 laboro como docente contratado en la I.E.S. "Alto Alianza" - Yunguyo conforme la Resolución Directoral Nº 209-2024 de fecha 15 febrero de 2024; es por ello que acudo a su autoridad para que se haga efectivo el pago por dicho (Servicio) Beneficio, razón por la cual solicito se realice a la brevedad posible.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

1.- Copia de Resolución Directoral Nº 209-2024

Yunguyo, 01 abril de 2025
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su tramite ingrese a: www.ugelyunguyo.edu.pe | Tramite Documentario | o llame al 556143

UGEL Yunguyo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

INTERESADO

Resolución Directoral Nº 0209 -2024

YUNGUYO, 15 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y,

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica: